

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ley N° 31273 13.07.2021	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se declaró de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.
Ley N° 31274 13.07.2021	Ley que modifica la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del departamento de Loreto	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se modificó el alcance y precisar el uso de los recursos de la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del Departamento de Loreto, a fin de generar una mayor eficacia de las acciones de gobierno y ampliar el impacto positivo en el desarrollo competitivo del departamento de Loreto, priorizando las zonas con mayor índice de pobreza.
Ley N° 31275 17.06.2021	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el diseño e implementación de una política pública para el uso extendido de la billetera electrónica	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se declaró de interés nacional y necesidad pública el diseño e implementación por el Poder Ejecutivo de una política pública para el uso extendido de la billetera electrónica, con especial incidencia en los sectores urbanos y rurales de bajos ingresos

<p>Ley N° 31276 16.06.2021</p>	<p>Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto Instalación de Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores Urusayhua - Ichiquiato Bajo - Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se declaró de necesidad pública y preferente interés nacional la implementación del servicio de agua para riego tecnificado en los sectores Urusayhua - Ichiquiato Bajo - Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco.</p> <p>Se encargó al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con las entidades competentes del Gobierno Regional del Cusco y de la Municipalidad Distrital de Echarati, adopten medidas y acciones necesarias para priorizar la ejecución del mencionado Proyecto.</p>
<p>Ley N° 31277 16.06.2021</p>	<p>Ley que autoriza a la Municipalidad Provincial de Chiclayo a expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se autorizó a la Municipalidad Provincial de Chiclayo a expropiar treinta y siete inmuebles ubicados en el interior del Mercado Modelo de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, para la ejecución de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo.</p> <p>La Municipalidad Provincial de Chiclayo es el sujeto activo de la expropiación materia de la presente ley, facultándosele para que inicie los trámites correspondientes a los procesos de expropiación, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1192.</p> <p>Se derogó la Ley 30436, Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra; y la Ley 30760, Ley que modifica el artículo 6 de la Ley 30436.</p>
PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN

<p>DECRETO SUPREMO N° 132-2021-PCM 14.07.2021</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Ayabaca, Frías, Pacaipampa y Sicchez de la provincia de Ayabaca; en los distritos de Huarmaca y El Carmen de la Frontera de la provincia de Huancabamba; y, en los distritos de Chalaco, San Juan de Bigote y Santa Catalina de Mossa de la provincia de Morropón; del departamento de Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorrogó el Estado de Emergencia en los distritos de Ayabaca, Frías, Pacaipampa y Sicchez de la provincia de Ayabaca; en los distritos de Huarmaca y El Carmen de la Frontera de la provincia de Huancabamba; y, en los distritos de Chalaco, San Juan de Bigote y Santa Catalina de Mossa de la provincia de Morropón; del departamento de Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarados en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 049- 2021-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 095- 2021-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 17 de julio de 2021, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de rehabilitación que correspondan.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 012-2021-JUS 14.07.2021</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia</p>	<p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Publíquese la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia 2021-2025, aprobada por unanimidad por el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, creado por Ley N° 30942, la misma que, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo, la cual se constituye en el instrumento marco de políticas públicas en temas de justicia que orientará la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, a fin de impulsar la reforma del sistema de justicia.</p> <p>La Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia 2021-2025 es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 681-2021-MTC/01.02 13.07.2021</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de un inmueble afectado por la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Tr. Checca-Mazocruz”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación de un (01) inmueble afectado por la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Tr. Checca-Mazocruz” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 28 012,53 (VEINTIOCHO MIL DOCE CON 53/100 SOLES).</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 682-2021-MTC/01.02 13.07.2021</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de dos inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación de las áreas de los inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu” y los valores de las Tasaciones, ascendentes a S/ 8 259,53 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 53/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código CAR-PAC-134 y S/ 66 352,07 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 07/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código CAR-PAC-135.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 683-2021-MTC/01.02 13.07.2021</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Tocache - Juanjui, Tramo: Pizana – La Pólvora – Pizarrón – Perlamayo - Campanilla”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Tocache - Juanjui, Tramo: Pizana – La Pólvora – Pizarrón – Perlamayo - Campanilla”, y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 14 689,16 (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 16/100 SOLES).</p>

<p>DECRETO SUPREMO N° 012-2021-VIVIENDA 14.07.2021</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprobó la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030.</p> <p>La Política Nacional de Vivienda y Urbanismo es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias; así como, para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.</p> <p>Las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029- 2018-PCM.</p> <p>La Política Nacional de Vivienda y Urbanismo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.</p>
--	---	---	---

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0564-2021/SBN-DGPE-SDDI 30.06.2021</p>	<p>Rectifican error material contenido en el artículo 1° de la Resolución N° 0518-2021/ SBN-DGPE-SDDI, que aprobó desafectación de dominio público a dominio privado del Estado de predio ubicado en el departamento de Ucayali</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Se rectificó el error material contenido en el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0518-2021/SBN-DGPE-SDDI del 17 de junio del 2021, en los términos siguientes:</p> <p>DONDE DICE: “Aprobar la DESAFECTACIÓN de dominio público a dominio privado del Estado del predio descrito en el artículo precedente, por los fundamentos expuestos en la presente resolución”.</p> <p>DEBE DE DECIR: “Aprobar la DESAFECTACIÓN de dominio público a dominio privado del Estado del predio de 984,80 m² ubicado en el Lote 1 de la Manzana 3 del Centro Poblado Campo Verde, distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, inscrito en la Partida Registral N° P19006422 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pucallpa, anotado con CUS N° 110161”.</p>

GOBIERNO REGIONAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ACUERDO REGIONAL Nº 015-2021-GRSM/CR 02.06.2021	Aprueban petición de afectación en uso de área para los componentes y paso de servidumbre a favor del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Centro Poblado de Juningue del distrito de Moyobamba - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín"	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	<p>Se aprobó la petición de la afectación en uso de un área de 7.7640 has (ZoCRE); para los componentes y paso de servidumbre a favor del proyecto: "mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Centro Poblado de Juningue del Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín".</p> <p>Se autorizó a la Gerencia General Regional para que a través de la Gerencia Regional de Infraestructura disponga las acciones administrativas para la implementación del presente Acuerdo Regional, derivándosele el expediente administrativo correspondiente.</p>